



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341370400024664

Fecha: 05-05-2023

TRD: 4137.040.9.45.1775.002466

Rad. Padre: 202341630010004574



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No. 202341630010004574 de fechas 26 de abril de 2023, dando alcance a la solicitud con radicado No. 202341630010004244 de abril 19, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, solicitó certificado de insuficiencia de personal adicional “..con el fin de dar cumplimiento a la meta 53050020009 - Hogares localizados en zonas de riesgo no mitigable por inundaciones reasentados en zonas urbanas y rurales con proceso de concertación y garantía de derechos, a través del proyecto de inversión BP-26002741 PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA Y LAGUNAS CHARCO AZUL Y EL PONDAJE CALI. Igualmente para dar cumplimiento a la Meta 53050020020 plan de gestión social para el proyecto Plan Jarillón del Rio Cauca y obras complementarias a través del proyecto de inversión BP 26003880 CONSOLIDACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL PARA LA POBLACION ALEDAÑA AL JARILLON DEL RIO CUCA DE SANTIAGO DE CALI” Inicialmente no se contaba con los recursos, por lo tanto no se incluyeron dentro del plan de previsión, los cuales fueron asignados posteriormente a través de certificado de recursos del balance con consecutivo no. 4131.4.6.10.018 del 17 de febrero de 2023”, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0101 de 07 marzo de 2023. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

La presente certificación rige a partir del primero (01) de mayo.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

CODIFICACIÓN NECESIDAD DE PERSONAL (CNP)	Cantidad	Nivel	Perfil Requerido	Síntesis de la Actividad
4163-160	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Economía o Administración o Contaduría Pública y Título de Posgrado.	Apoyo especializado en la gestión, seguimiento y control de los procedimientos administrativos, presupuestales y económicos en las compensaciones que se deben entregar en el reasentamiento de los asentamientos humanos de desarrollo incompleto de los hogares ubicados en el Jarillón del rio cauca.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

4163-161	2	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo, Publicidad y Afines o Diseño, y título de posgrado	Soporte especializado en la divulgación y diseño de material y piezas gráficas, así como de la estrategia y campaña comunicacional educativa y del trabajo social con los habitantes del Rio Cauca en el marco del manual de comunicaciones aprobado del plan Jarillón de Cali.
4163-162	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales con título de posgrado	Soporte especializado en la gestión y control en la articulación del organismo con las diferentes entidades y dependencias de la administración central con el fin de llevar a cabo el proceso de reasentamiento del proyecto Jarillón plan de Cali.
4163-163	1	Técnico	Título técnico profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Agronomía, biología y afines	Apoyo técnico en las actividades de paisajismo para la gobernanza, implementación y seguimiento de las huertas comunitarias, y la recuperación de zonas liberadas y demás actividades relacionadas en el marco del proyecto plan Jarillón de Cali
4163-164	1	Técnico	Título Técnico Profesional o Tecnólogo o seis (06) Semestres de Formación Profesional en: Economía o Administración o Contaduría Pública.	Apoyo técnico a los procesos administrativos para llevar a cabo las actividades contractuales del proyecto Plan Jarillón de Cali
4163-165	2	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Psicología o Sociología, Trabajo Social y Afines.	Brindar acompañamiento psicosocial y/o de trabajo social en los diferentes proyectos habitacionales y espacios liberados de las zonas de influencia del Proyecto Plan Jarillón de Cali
4163-166	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales con título de posgrado	Soporte especializado en la gestión y control en la articulación del organismo con las diferentes entidades y dependencias de la administración central con el fin de llevar a cabo el proceso de reasentamiento del proyecto Jarillón plan de Cali

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

Resumen por Niveles

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	7
Técnico	2
Asistencial	0
Total General	9

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0003 de enero 04 del 2023, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, pre contractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo señalado en los artículos 48 numeral 29 de la Ley No.734 y artículo 54 Ley 1952 de 2019 de 2002, el jefe del organismo será responsable de la contratación.

El Decreto No. 4112.010.20.0133 del 28 de marzo del 2023, por medio del cual se modifica el artículo cuarto del Decreto No. 4112.010.20.0003 de enero del 2023, establece que el plazo de ejecución de los contratos, será por el término estrictamente indispensable.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de la vigencia fiscal 2023.


CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA

Revisó: Claudia Kytra Abadía Herrera – Profesional Universitario 



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co